

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

En la Villa de Totona y Salas conristoriales se
ella en Lore de Diciembre de mil y ochocientos, se fun-
taron los vnos Condes Juracia y Respieniento de ella. Co-
mo lo tienen por costumbre ha confesio y tratar los
Asuntos tocantes y pertenecientes, del servicio de ambas
Magestades vien y utilidad de ere comun, ha oves los
vros dñ. Alfonso Ferrnandez Ramos Regidor Perpe-
tuo de ere Ayuntamiento, en quien ha decaido la m.
Jurisdiccion ordinaria por vacante del v. dño en
Francisco Maria Valero, Cavallero Capitulares q.
abajo firmaron, y estando asi Junto, Acordaron
lo siguiente.

M. Prov. } Se ha visto un Memorial de dñ. Jph Sanchez
acompañado de una M. Prov. sobre su Filia-
cion e Hidalguia, de la M. Chancilleria de la
Ciudad de Granada y su Sala de Hijosdalgo, Sa-
nada en Instancia, su Jha en ella alos seis di-
as del mes de Sep. de mil seiscientos noventa y
nueve, la que aviendo se leído ala Sala // Dixerón:
Queda Obedecian y obedecieron con el respeto devido,
y Ceremonia acostumbrada; y en su puntual cum-
plimiento Acordaron: Fue concitacion del sin-
co Perronero de esta Villa, se libere el requisito-
rio que por el Auto yn vexto remanda alab.
Juracia de la Ciudad de Murcia para que cumpla lo
que en el se previene; y que para su ynteligencia
se ynsera en dho Requiritorio la expresada M.
Provision

Asi lo Acordaron y firmaron los vros

